

Habiendo el Comité Paralímpico Internacional publicado los [criterios de clasificación](#) para participar de los Juegos Paralímpicos de Invierno Milano Cortina 2026, la Federación Argentina de Ski y Andinismo ha fijado los criterios que aplicará para la selección de los atletas que serán propuestos al Comité Paralímpico Argentino para integrar la Delegación Argentina a los mencionados Juegos.

SKI ALPINO/SKI FONDO/SNOWBOARD

1. Cumplir con los criterios de clasificación propios del evento: [Criterios Milano Cortina 2026](#)

- El requisito establecido en este punto es a los fines de encuadrar a los atletas elegibles. Cumplir con este requisito no garantiza ser atleta de la Delegación Argentina en los JJ.PP.

2. CRITERIOS GENERALES

- Para poder ser seleccionados los atletas deben ser integrantes del Equipo Nacional y cumplir con la planificación planteada por el cuerpo técnico.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CUPO

- Entre quienes cumplan con los requisitos anteriores (Puntos 1 y 2), se nominará al atleta mejor rankeado habiendo participado en el Campeonato Mundial de cada disciplina.

CRITERIO DEL CUERPO TÉCNICO

- En caso que un atleta en los resultados de las últimas pruebas clasificatorias superara ampliamente los obtenidos por otro atleta que ya hubiese cumplido anteriormente con los criterios del punto 3, pero con posterioridad a ese logro hubiese dejado de competir en la especialidad, o sus rendimientos hubiesen decaído notoriamente, o se hubiese lesionado sin haber logrado una adecuada recuperación, el CT de la Federación tendrá la potestad de presentar una propuesta para la selección final de los atletas que integrarán la postulación que esta Federación elevará al COPAR con los candidatos a participar de los JJPP de Invierno de Milano Cortina 2026, la cual deberá ser notificada por escrito a la Comisión Directiva para su aprobación antes del 10 de Enero de 2026.